



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES

Chillán Viejo, 09 OCT 2014

DECRETO N° 5229

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

2.- Decreto Alcaldicio N° 6364 de 17 De diciembre de 2013 que aprueba el presupuesto Municipal año 2014.

3.- Oficio N° 26-14 de la Asociación Chilena de Municipalidades solicitando el pago de 132,59 UTM por concepto de cuota social anual

4.- Correo Electrónico del Encargado de Cobros de cuotas de la Asociación Chilena de Municipalidades.

5.- Decreto N° 4476/26.08.2014 que autoriza trasferencia de recursos a la Asociación Chilena de Municipalidades por 120,59 UTM correspondiente al mes de Agosto de 2014.

6.- Decreto N° 5089/30.09.2014 que aprueba modificación presupuestaria municipal N° 05/2014 en la que se aprobaron los recursos para realizar el pago a la Asociación Chilena de Municipalidades por el saldo pendiente de la cuota social anual.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** transferencia de recursos a la Asociación Chilena de Municipalidades RUT N° 69.265.990-2, por un monto de \$ 506.640.- (quinientos seis mil seiscientos cuarenta pesos) equivalente a 12 UTM (42.220) correspondiente al mes de Agosto de 2014 por el saldo pendiente por concepto de cuota social anual.

2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto al Subt. 24 Ítem 03 Asig. 080 Subasig. 001 denominada "A la Asociación Chilena de Municipalidades" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ / OES / MGGB / myh

DISTRIBUCIÓN: 8.1269

- Secretaria Municipal, Alcaldía, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE